Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 13:47:22 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 22 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001013-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20210000362, relativo al otorgamiento de Grado Académico de Magister en Filosofía con mención en Historia de la Filosofía al bachiller Segundo Timoteo Montoya Huamaní.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000884-2021-D-FLCH-UNMSM de fecha 19 de agosto de 2021 se otorgó el Grado Académico de Magíster en Filosofía con mención en Historia de la Filosofía al bachiller Segundo Timoteo Montoya Huamaní, con código de matrícula N.° 17037070;

Que por error en la citada resolución se consignó en el sexto resolutivo como fecha del Consejo de Facultad el 20 de agosto de 2021, siendo lo correcto el 10 de agosto de 2021;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: *los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;*

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° MODIFICAR el sexto resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000884-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de agosto de 2021, relativo a la fecha del Consejo de Facultad como se indica:

DICE:
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2021

DEBE DECIR:
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2021

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2021 20:58:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AHDCCQL**